

ANEXO III

Criterios de valoración de méritos¹

Orden de prioridad y méritos	Puntuación máxima	Documentación acreditativa (Deberá adjuntarse a la aplicación Profex 2)	
Formación Académica			
1	Hasta 15	Nota media del expediente x 2 – 5. Aquellas certificaciones en las que no conste la calificación media numérica recibirán 5 puntos por este concepto.	
2	7	Certificación Académica Personal Oficial , expedida por la escuela universitaria o facultad donde se hayan realizado los estudios, firmada y/o sellada, en la que consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas y la calificación media numérica, con indicación expresa de que el titular de la certificación se encuentra matriculado de todos los créditos pendientes necesarios para finalizar los estudios, y, en el caso de los graduados, que tiene aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios y la fecha de finalización de los mismos.	
	7		
	7		
	5		
	3		
3	5	Todas las certificaciones deben estar en castellano , o en versión bilingüe que incluya el castellano.	
Títulos y certificaciones de validez oficial			
4	5	Título oficial o documento acreditativo expedido por la Secretaría de la Universidad, o del organismo educativo correspondiente, de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición. En caso de presentar titulaciones obtenidas en universidades extranjeras, se deberá adjuntar la homologación correspondiente. Las titulaciones valoradas en estos apartados deben estar completamente finalizadas. Todas las certificaciones deben estar en castellano , o en versión bilingüe que incluya el castellano.	
5	5		
6	Hasta 5		
7	Hasta 2		
8	2		
9	Hasta 1,5		
4	5		Al menos el 50 % de las asignaturas deben pertenecer a estas disciplinas.
5	5		Máster oficial que habilita para el ejercicio de la función docente o equivalente.
6	Hasta 5		Otras titulaciones universitarias diferentes a las alegadas para participar en la convocatoria: Doctorado, máster, grado, licenciatura, magisterio, ingeniería o arquitectura (4 puntos) Doble grado, Doble Máster (1 punto) Otras menciones de Magisterio (1 punto).
7	Hasta 2	Otras titulaciones no universitarias: Ciclos formativos de Grado superior (2 puntos).	
8	2	Otras titulaciones (estudios profesionales de enseñanzas artísticas, música, danza y arte dramático).	
9	Hasta 1,5	Conocimiento del idioma del país solicitado de un nivel superior al requerido en el anexo I.	

¹ Únicamente serán baremados los méritos alegados, y debidamente justificados, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Todas las certificaciones y documentos acreditativos deben estar **en castellano**, o en versión bilingüe que incluya el castellano.

Las puntuaciones del apartado 2 de Formación Académica no son acumulables entre sí.

Orden de prioridad y méritos	Puntuación máxima	Documentación acreditativa (Deberá adjuntarse a la aplicación Profex 2)
10	Hasta 1,5	Títulos o certificados oficiales acreditativos, a partir del nivel B1 (EE.OO.II., u organismos examinadores acreditados). No se valorará el conocimiento de las lenguas cooficiales del Estado español.
11	Hasta 3	Certificados acreditativos de universidades o del Instituto Cervantes, con indicación del número de horas de duración de la actividad o número de créditos. No se admitirán certificados provisionales. Todas las certificaciones deben estar en castellano , o en versión bilingüe que incluya el castellano.
12	2	Certificado acreditativo.
13	2	Certificado acreditativo de la correspondiente Consejería o de otras entidades reconocidas por la Consejería de cada Comunidad Autónoma , en el que conste el número de horas teóricas y prácticas. No se admitirán certificados provisionales. Todas las certificaciones deben estar en castellano , o en versión bilingüe que incluya el castellano.